



FONDO CONCURSABLE “Con Tu Aporte Crecemos 2022”



SCM Minera Lumina Copper Chile

BASES DEL FONDO CONCURSABLE **“CON TU APOORTE, CRECEMOS 2022”**

SCM Minera Lumina Copper Chile (MLCC) - Caserones, convoca a la presentación de proyectos al Fondo Concursable -FOCO- “Con Tu Aporte, Crecemos 2022”, que promueve el fortalecimiento de emprendedores, microempresas y organizaciones de la comuna de Tierra Amarilla, tanto rurales como urbanos, a través de la asignación de capital de trabajo en sus emprendimientos, negocios y/o organizaciones.

Las postulaciones solo se podrán realizar a través del sitio web:
www.fondoconcurstablecaserones.cl

Líneas de financiamiento

El FOCO tendrá tres líneas de inversión que distribuirán \$125.000.000 (ciento veinte y cinco millones de pesos) impuestos incluidos, entre los proyectos beneficiados.

- Línea 1**
Apoyo a emprendimientos y oficios en vías de formalización.
- Línea 2**
Apoyo a negocios y microempresas.
- Línea 3**
Apoyo a iniciativas comunitarias.



Línea 1: “Apoyo a emprendimientos y oficios en vías de formalización”

Esta línea tiene por objetivo apoyar la implementación de proyectos de emprendedores, productores, trabajadores independiente y artesanos de Tierra Amarilla, tanto rurales como urbanos que requieran capital de trabajo.

El beneficio consiste en la asignación de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos) impuestos incluidos, por proyecto.

Ejemplos de proyectos de la línea 1.

- a) Adquisición de bienes, insumos y/o mercadería.
- b) Inversión en Infraestructura y equipamiento.
- c) Contratación de jornaleros.
- d) Adquisición de materia prima para la producción artesanal.
- e) Diseño y habilitación de sitio web y redes sociales.
- f) Pago de publicidad, difusión, promoción online. (También puede ser física, afiches, letreros u otros)

Requisitos de postulación

- a) Sólo podrá presentarse un proyecto por postulante.
- b) Sólo podrá presentarse un proyecto por grupo familiar.
- c) Sólo se adjudicarán proyectos presentados por postulantes con domicilio en Tierra Amarilla y que se vayan a ejecutar en la misma comuna.
- d) No se revisarán proyectos postulados online, incompletos o que no cuenten con toda la documentación requerida.
- e) Poseer cuenta bancaria para la transferencia de los recursos.
- f) Entrega online de la foto del carnet de identidad de él o la postulante, además de datos bancaros (RUT, cuenta vista o cuenta corriente)
- g) Firmar la carta compromiso disponible en el sitio web, para realizar las compras comprometidas en el proyecto, en un plazo no superior a los 60 días corridos desde la entrega de los recursos.
- h) Firmar la carta de compromiso para la ejecución y materialización del proyecto hasta el 30 de noviembre de 2022.
- i) Presentar el presupuesto para ejecutar el proyecto. Podrán entregar cotizaciones para distintos ítems en un mismo proyecto. (Ej: una iniciativa puede presentar presupuestos de compra de insumos y, además, pago de jornales)
- j) Se deberá cargar en el formulario las imágenes o fotos de las cotizaciones formales. No se aceptarán cotizaciones con una antigüedad mayor a los 15 días a la fecha de presentado el proyecto.
- k) No serán evaluadas las postulaciones cuyos representantes no hubiesen rendido o ejecutado satisfactoriamente sus proyectos en versiones anteriores del fondo concursable.



FONDO CONCURSABLE “Con Tu Aporte Crecemos 2022”



SCM Minera Lumina Copper Chile

- l) No podrán postular personas o integrantes de la organización que trabajen directamente en SCM Minera Lumina Copper Chile, así como tampoco personas o integrantes de su organización, con facultades de administración, que tengan vínculos con personas expuestas políticamente (PEP) o funcionarios públicos.
- m) No podrán postular beneficiarios de las últimas dos versiones del Fondo Concursable “Con Tu Aporte Crecemos”.

Criterios de evaluación:

- a) Coherencia entre el problema planteado, el objetivo del proyecto y el presupuesto solicitado.
- b) Puntaje del Registro Social de Hogares (RSH).
- c) Bonificación de puntaje a proyectos presentados por jefas de hogar.
- d) Bonificación de puntaje a postulantes de la tercera edad (desde 60 años cumplidos para la mujer y desde 65 años para los hombres).
- e) Bonificación de puntaje a postulantes con proyectos a ser ejecutados en sectores rurales de la comuna.
- f) Bonificación de puntaje a postulantes que presenten certificado de calidad indígena vigente.
- g) Bonificación de puntaje a quienes no han sido beneficiados en anteriores versiones del fondo concursable (últimos dos años)

RENDICIÓN PROYECTO

Cada proyecto beneficiado deberá rendir la inversión efectuada de acuerdo a los recursos asignados, teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2022. (Se adjunta propuesta de formulario de rendición)



Línea 2: “Apoyo a negocios y microempresas”

Esta línea tiene por objetivo aportar recursos de capital de trabajo, inversión, y acciones de gestión empresarial a microempresas establecidas en la comuna de Tierra Amarilla, tanto rurales como urbanas.

El beneficio consiste en la asignación de hasta \$1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos por proyecto.

Ejemplos de proyectos de la Línea 2:

- a) Pago de cuentas de proveedores asociados al funcionamiento del negocio, en estado de morosidad. Quedan excluidas deudas con entidades financieras.
- b) Pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud, en estado de morosidad.
- c) Adquisición de bienes, materia prima e insumos propios del actual giro del negocio.
- d) Infraestructura y equipamiento.
- e) Diseño y habilitación de sitio web y redes sociales.
- f) Pago de publicidad, difusión, promoción online. (también puede ser física, afiches, letreros u otros)

Requisitos de postulación.

- a) Solo podrá postular un proyecto por negocio o microempresa.
- b) Solo se adjudicarán proyectos presentados por comerciantes y microempresarios establecidos de Tierra Amarilla, tanto rural como urbano, y que vayan a ser ejecutados en la misma comuna.
- c) No se revisarán proyectos postulados online, incompletos o que no cuenten con toda la documentación requerida.
- d) Entrega online de la foto de carnet de identidad de él o la postulante en caso de postular como persona natural.
- e) Entrega de RUT (Rol único Tributario) de la empresa en caso de postular como persona jurídica.
- f) Poseer cuenta bancaria asociada a la empresa, ya sea persona natural o persona jurídica. (Cuenta vista, cuenta empresa, cuenta corriente)
- g) Presentar los últimos tres pagos de IVA (febrero, marzo y abril de 2022).
- h) Firmar carta compromiso disponible en el sitio web, para la realización de las compras del proyecto en 60 días corridos desde la entrega de los recursos.
- i) Firmar la carta de compromiso, para la ejecución y materialización del proyecto hasta el 30 de noviembre de 2022.
- j) Presentar el presupuesto para ejecutar el proyecto. Podrán entregar cotizaciones para distintos ítems en un mismo proyecto. (Ej: una iniciativa puede presentar presupuestos de compra de insumos y, además, pago de proveedores o compra de maquinarias)



FONDO CONCURSABLE “Con Tu Aporte Crecemos 2022”



SCM Minera Lumina Copper Chile

- k) Se deberá cargar en el formulario las imágenes o fotos de las cotizaciones formales. No se aceptarán cotizaciones con una antigüedad mayor a los 15 días a la fecha de presentado el proyecto.
- l) No serán evaluados las postulaciones de negocios, microempresas o representantes legales que no hubiesen rendido o ejecutado satisfactoriamente sus proyectos en versiones anteriores del fondo concursable.
- m) No podrán postular personas o integrantes de la organización que trabajen directamente en SCM Minera Lumina Copper Chile, así como tampoco personas o integrantes de su organización, con facultades de administración, que tengan vínculos con personas expuestas políticamente (PEP) o funcionarios públicos.
- n) No podrán postular beneficiarios de las últimas dos versiones del Fondo Concursable “Con Tu Aporte Crecemos”.

Criterios de evaluación:

- a) Coherencia entre el problema planteado, el objetivo y el presupuesto (La asignación de puntaje verificará que exista coherencia entre los objetivos del proyecto, la solución planteada y el monto solicitado).
- b) Bonificación de puntaje a proyectos cuyos representantes y/o dueños (as) sean personas de la tercera edad (60 años mujer y 65 años hombres).
- c) Bonificación de puntaje a postulantes con proyectos a ser ejecutados en sectores rurales de Tierra Amarilla.
- d) Bonificación de puntaje a postulantes que presenten certificado de calidad indígena vigente.
- e) Bonificación de puntaje a negocios que no hubiesen sido beneficiados en las últimas versiones del concursable.

RENDICIÓN PROYECTO

Cada proyecto beneficiado deberá rendir la inversión efectuada de acuerdo a los recursos asignados, teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2022. (Se adjunta propuesta de formulario de rendición)



Línea 3: “Apoyo a iniciativas comunitarias”

Esta línea tiene por objetivo apoyar el fortalecimiento de organizaciones sociales que presenten proyectos cuyas acciones vayan en beneficio de la comunidad o de los socios de las mismas; a través de habilitación, equipamiento, insumos, servicios, educación y seguridad sanitaria en su territorio.

El beneficio consiste en la asignación de hasta \$ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, nominativos a la organización beneficiaria.

Podrán postular juntas de vecinos, asociaciones funcionales y comunidades con directiva vigente y domicilio en Tierra Amarilla.

Requisitos de postulación

- a) Presentación de un solo proyecto por organización.
- b) Certificar vigencia de la directiva.
- c) Contar con cuenta bancaria vigente asociada a la organización postulante.
- d) No se revisarán proyectos postulados online, incompletos o que no cuenten con toda la documentación requerida.
- e) Firmar carta compromiso disponible en el sitio web, para la realización de las compras del proyecto en 60 días corridos desde la entrega de los recursos
- f) Firmar la carta de compromiso de disponibilidad de la directiva de la organización para realizar el trámite bancario, la ejecución y materialización del proyecto hasta el 30 de noviembre de 2022.
- g) Presentar el presupuesto para ejecutar el proyecto. Podrán entregar cotizaciones para distintos ítems en un mismo proyecto. (Ej: una iniciativa puede presentar presupuestos de equipamiento, o compra de maquinarias)
- h) Se deberá cargar en el formulario las imágenes o fotos de las cotizaciones formales. No se aceptarán cotizaciones con una antigüedad mayor a los 15 días a la fecha de presentado el proyecto.
- i) No serán evaluadas las postulaciones cuyos representantes no hubiesen rendido o ejecutado satisfactoriamente sus proyectos en versiones anteriores del fondo concursable.



FONDO CONCURSABLE “Con Tu Aporte Crecemos 2022”



SCM Minera Lumina Copper Chile

Criterios de evaluación:

- a) La organización de los socios para el cumplimiento de los objetivos, según lo señalado en el formulario de postulación.
- b) Asignación de puntaje asociado al aporte de los socios de la organización para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- c) Asignación de puntaje por la viabilidad del proyecto en la comuna.
- d) Asignación de puntaje por lo novedoso y no redundante de la iniciativa.

RENDICIÓN PROYECTO

La rendición de los recursos asignados deberá efectuarse mediante la presentación de un certificado firmado por el directorio en ejercicio, con el resumen de los gastos y compras y copias de los comprobantes. (Se adjunta propuesta formulario de rendición)



FONDO CONCURSABLE “Con Tu Aporte Crecemos 2022”



SCM Minera Lumina Copper Chile

POSTULACIÓN

La postulación a las tres líneas de financiamiento del fondo concursable se realizará y será aceptada solo de manera electrónica (online), en la página www.fondoconcurstablecaserones.cl desde teléfonos celulares, tablets, computadores u otros dispositivos que dispongan de conexión a internet.

Cada participante deberá completar el formulario de postulación online, adjuntar los documentos requeridos, en la página www.fondoconcurstablecaserones.cl, ya sea para la línea 1, 2 o 3.

Al momento de completar su postulación, los concursantes recibirán una notificación de verificación de su postulación, enviada al correo electrónico descrito para tales efectos en el formulario correspondiente.

En aquellos casos en que no exista internet o exista dificultad para postular online, o presenten consultas del FOCO 2022, éstas se podrán efectuar a través de los canales de atención señalados a continuación:

- Correo electrónico: informaciones@fondoconcurstablecaserones.cl.
- WhatsApp: +569 98495801 / +569 39474867

Las respuestas a las consultas realizadas se actualizarán cada 48 horas en la página www.fondoconcurstablecaserones.cl

HITOS Y CRONOGRAMA DEL FONDO CONCURSABLE

Lanzamiento: 2 de junio de 2022.

Postulaciones: hasta 28 de junio 2022.

Evaluación: 29 de junio al 14 de julio 2022.

Publicación resultados: 18 julio de 2022.

Entrega de beneficios: 3 de agosto 2022.

Compras: hasta el 3 de octubre 2022.

Ejecución, materialización y seguimiento: hasta el 30 de Noviembre de 2022.